



REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CA-

PITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL

Y COMERCIAL " COMPAÑIA DE GAS COMPRIMIDO

COMGASCO - S.A. -

Cuantia : %..150.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil ., Capital de la

Provincia del Guayas , República del Ecuador , a prime-

ro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, an-

te mi Licenciado Gustavo Falconi Ledesma , Notario del Can-

ton y testigos cuyos nombres se expresará al final, com-

pareció el señor Buenaventura Subirá Pagés , español , ca-

sado , mayor de edad , con domicilio en esta ciudad, capaz

para obligarse , a quien conozco, de lo cual doy fe ; y pro-

cediendo en su caracter de Gerente de la Compañía de Gas

Comprimido - Comgasco - Sociedad Anónima , como lo acre -

ditada con el nombramiento que se copiará mas adelante, con

amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resul-

tados de esta escritura pública de Reforma de Estatutos

y Aumento de Capital, para que la otorgue, me presentó la

minuta y recibo que copio.. -"S e ñ o r N o t a r i o" ..-

Sírvase extender en el Registro de escrituras públicas a

su cargo , una en la cual conste la reforma de estatutos

y aumento de capital de la Compañía Anónima Industrial y Co-

mercial " Compañía de Gas Comprimido - Comgasco - S.A., que

se otorga de acuerdo con las cláusulas siguientes .. - P R I-

M E R Á .. - a ) Por escritura pública que autorizo el No-

tario señor Juan de Dios Morales Arauco , con fecha sie-

te de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se

Serie B  
0237310



1 constituyo la Sociedad Anónima Compañía de Gas Comprimido-  
2 Congasco - S.A., con el objeto, plazo, organización y mas  
3 especificaciones constantes en dicho instrumento publi-  
4 co y su capital fué fijado en la suma de Trescientos mil  
5 sueros, representado por sesenta acciones al portador,  
6 de cinco mil sueros cada una; totalmente suscrito y pa-  
7 gado en la forma determinada en la misma escritura.- b)-  
8 La escritura pública en referencia se encuentra debida -  
9 mente inscrita en el Registro Mercantil de este Canton,  
10 con fecha catorce de Setiembre de mil novecientos cuaren-  
11 ta y cinco, y ha sido, además, aprobada y registrada en  
12 legal forma.- c) La Junta General extraordinaria de ac-  
13 cionistas de la Sociedad Anónima Gas Comprimido - Congas-  
14 co - S.A., celebrada previa la convocatoria del caso el  
15 veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y  
16 siete, resolvió aumentar el capital de la Sociedad, en  
17 la cantidad de Ciento cincuenta mil sueros, es decir que,  
18 en virtud de este aumento el capital social tendrá, en lo  
19 sucesivo un valor de Cuatrocientos cincuenta mil sueros.  
20 d) - El aumento de capital acordado por la Junta General  
21 extraordinaria de accionistas, mencionada en el literal  
22 anterior, esta representado por treinta acciones al porta-  
23 dor, de cinco mil sueros cada una, y ha sido totalmente sus-  
24 crito y pagado segun consta en la lista de suscriptores  
25 y del estado del Libro de Caja, que, en dos fojas acompa-  
26 ño.- e) Las Juntas General extraordinaria de accionistas,  
27 en sesiones celebradas el ocho de Octubre y diez y ocho  
28 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, respecti-

28 p es en el sentido que a continuación se indican.-El Artícu-

27 Compañía de Gas Comprimido Congaso - S.A., quedan reformadas

26 respectivamente, los Estatutos de la Sociedad Anónima "

25 Y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete,

24 accionistas, en las sesiones celebradas el ocho y diez

23 Además, conforme a lo resuelto por la Junta General de

22 acciones sean otorgadas al público. - T R C R A . -

21 nes que tuvieren, pero si así no lo hicieren, las nuevas

20 gantes podrán suscribirse en proporción al número de accio-

19 nio a los tenedores de las primeras emitidas a esa fecha,

18 este caso las nuevas acciones sean otorgadas en primer tér-

17 amentar su capital por resolución de la Junta General. En

16 tador, de cinco mil sucos cada una. La Compañía puede

15 ta mil sucos, representados por noventa acciones al por-

14 ma : El Capital de la Compañía es de Cuatrecientos cincuen-

13 Cuarto de los Estatutos queda reformado en la siguiente for-

12 Congaso - Sociedad Anónima, declaró : que el artículo -

11 caracter de gerente, de la Compañía de Gas Comprimido -

10 expuesto, el suscrito Buenaventura Subiré Fagó, en mi

9 ta escritura. - S E G U N D A . - En consecuencia, de lo

8 calidad de gerente, estoy facultado para intervenir en es-

7 por lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero, en mi

6 minos constantes en las actas respectivas; además, de que,

5 var a escritura pública las predichas reformas en los tér-

4 listas. - Como se me ha facultado para que preceda a ele-

3 reformas de las mismas, que fue presentado por dos accio-

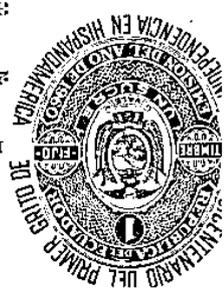
2 Restmo de los Estatutos Sociales, aprubo el proyecto de

1 vamente, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo tri-

*[Handwritten signature]*



Serie B  
0237312



1 lo primero es sustituido por uno que diga: " A r t í c u l o  
2 P r i m e r o .. - Por los presentes Estatutos , elevados  
3 a escritura pública , se constituye una Compañía Anónima  
4 Industrial , cuyo objeto principal es ejercer la industria  
5 de producción de oxígeno y la de toda otra industria o acti-  
6 vidad que directa o indirectamente le sea conexas; para lo  
7 cual ejecutará todos los actos y celebrará todos los contra-  
8 tos civiles permitidos por las Leyes. En consecuencia , se  
9 deja establecido que las actividades de la Compañía quedan  
10 limitadas a lo civil e industrial , sin que ejerza en mo-  
11 mento alguno , aquellas otras que están comprendidas en el  
12 campo de lo mercantil.. -El A r t í c u l o D e c i m o  
13 O c t a v o .. - actual de los Estatutos será reemplazado  
14 por otro que diga: " A r t í c u l o D e c i m o O c t a -  
15 v o " .. -El Directorio estará constituido por el Presidente-  
16 de la Sociedad , quien lo presidirá, un Vocal y el Gerente,  
17 nombrados todos por la Junta General de Accionistas.- El  
18 Gerente actuará de Secretario.- Para ser Presidente se ne-  
19 cesita ser accionista , en tanto , que la designación de  
20 Gerente puede recaer en persona extraña a esta Compañía."-  
21 El literal 1) del artículo vigésimo segundo, dirá: 1) au-  
22 torizar las negociaciones o contratos cuya cuantía exceda  
23 de treinta mil sucres ". - Usted , señor Notario, dará a  
24 esta escritura , la forma legal correspondiente ; inserte  
25 mi nombramiento de Gerente de la Sociedad Anónima Compañía  
26 de Gas Comprimido - Comgasco -; copias de las actas de  
27 las Juntas Generales de Accionistas que han sido menciona-  
28 das anteriormente, inserte la lista de suscriptores del au-

1 miento de capital y el estado del Libro de Caja que tam-

2 bien acompaño, y , finalmente , de que me encuentro facul-

3 tado por resolucíon de la Junta General para obtener la

4 práctica de todas las diligencias legales que perfeccionen

5 esta escritura. - ( Hasta aquí la minuta ) .- "Junta Gene-

6 ral Extraordinaria de accionistas de la Compañía de Gas

7 Comprimido. - Congasco. S.A., celebrada el veinte y cinco

8 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete .-En

9 Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de Septiembre

10 de mil novecientos cuarenta y siete , a las once de la

11 mañana , siendo el día y hora señalados para la Junta Ge-

12 neral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Gas

13 Comprimido - Congasco - Sociedad Anonima, según convocato-

14 ria ordenada por el señor Gerente, en uso de las atribucio-

15 nes que le concede el artículo décimo quinto de los Estatu-

16 tos Sociales, y mediante citación personal, efectuada de

17 conformidad con lo dispuesto en la parte final del artícu-

18 lo décimo tercero de los invocados Estatutos, se reunie-

19 ron en la Oficina de la Compañía , ubicada en la calle Ma-

20 leon Simón Bolívar , número mil cuatrocientos seis , de

21 esta ciudad , se reunieron el señor Presidente don Antonio

22 González Alonso , el señor Gerente don Buenaventura Su-

23 birá Pagés, y el Vocal Principal del Directorio, señor Jo-

24 sé Ramon Gonzalez Alonso, quienes exhibieron sus accio-

25 nes , según se detalla , de acuerdo con los Estatutos.-

26 El señor José Ramón González exhibe veinte acciones de

27 cinco mil sucres cada una , el señor Buenaventura Subirá

28 Pagés como lo hace también Antonio González, veinte ac-



Serie B

0237314



A

1 acciones de cinco mil sueres cada una , por lo que habiéndose  
2 dase presentado sesenta acciones , que representan la to-  
3 talidad del capital social , se declara haber el quorum  
4 necesario para las deliberaciones del punto específico  
5 y único de la convocatoria hecha por el señor Gerente,  
6 o sea conocer la necesidad de elevar el capital social  
7 de la Compañía, cuyo proyecto es propio del mencionado  
8 señor Gerente. Llegado a este punto de la sesión el señor  
9 Presidente declara instalada la Junta y concede la palabra  
10 al Gerente señor Subirá Pages , para que exponga lo que  
11 tiene que manifestar acerca del aumento del capital so-  
12 cial, .-El señor Gerente expresa a este respecto, que ha  
13 tenido a bien convocar a esta Junta General extraordinaria  
14 de Accionistas , para ponerle en consideracion la necesi-  
15 dad de aumentar el Capital social de la Compañía , para  
16 de esta manera poder llevar a feliz término todas las o-  
17 bras iniciadas y los proyectos trazados , pertinentes a la  
18 industrialización de oxígeno , que es el objeto primordial  
19 de la Sociedad.-Que sobre este punto conceptua se podría  
20 elevar el capital de la Compañía en Ciento cincuenta mil  
21 sueres, de manera que éste en lo futuro ascienda a la can-  
22 tidad de Cuatrocientos cincuenta mil sueres, en vez de  
23 los trescientos mil a que llega actualmente . - La Junta  
24 entra a deliberar sobre el proyecto de aumento de capital  
25 presentado por el señor Gerente, y después de discutir so-  
26 bre la conveniencia del mismo , resuelve aprobarlo por u-  
27 nanimidad de votos . -El señor Presidente indica entonces,  
28 que habiendo sido aprobado el aumento del capital social

de la Compañía de Gas Comprimido - Congasco - Sociedad Anóni-

-ma, en la suma de Ciento cincuenta mil suores, es menes-

ter que los Estatutos Sociales sean reformados en este

sentido, reforma en la cual se hará constar que el capi-

tal social pasará a ser, de cuatrocientos cincuenta mil

suores. - Que ajustándose a lo dispuesto en la parte final

del artículo cuatro de las tantas veces invocadas dispo-

siciones estatutarias, es menester ofrecer estas nuevas ac-

ciones a los tenedores de las primeras emitidas hasta la

fecha, para que de desearlo, se suscriban en proporción

a las que actualmente tienen. Igualmente indica la necesi-

dad que la Junta se pronuncie acerca del valor que deben

de representar cada una de estas nuevas acciones. - Conside-

rado por la Junta lo expuesto por el señor Presidente, se

resolvió por unanimidad de votos lo que a continuación se

indica: a) Que se excite a dos accionistas cualesquiera

para que, siguiendo el procedimiento establecido en el ar-

tículo Trigésimo tercero de los Estatutos, presenten las

reformas que requieran ellos tanto en lo relativo al aumen-

to de Capital social, cuanto a los puntos que los autores

del proyecto conceptuaren convenientes para la mejor mar-

cha y desenvolvimiento de la Sociedad. - b) Que las ac-

ciones a emitir serán al portador y representativas de cin-

co mil suores cada una. - Formándose en consideración

que en esta Junta se encuentran presentes todos los socio-

nistas de la Compañía de Gas Comprimido - Congasco - So-

ciedad Anónima, y tocándoles pronunciarse si suscribi-

rán ellos o no el aumento de capital social, que la Jun-

Serie B  
0237316



1 ta ha resuelto , expresar que es su voluntad de haöer tal  
2 suscripción en la proporción de las acciones que actual-  
3 mente tienen , o sea , que el señor Antonio Gonzalez Alonso  
4 suscribirá , y por lo tanto se le deberá entregar los co-  
5 rrespondientes títulos , diez acciones de cinco mil suores  
6 cada una , el señor Buenaventura Subirá Pagés , en igual-  
7 dad de condiciones , suscribirá diez acciones de cinco  
8 mil suores cada una; y el señor José Ramon González , sus-  
9 cribirá las restantes diez acciones al portador de cin-  
10 co mil suores cada una , por lo que habiendo sido co-  
11 pado pado totalmente el aumento del capital social , no  
12 hay necesidad que las nuevas acciones sean ofrecidas al  
13 público .- Mp habiendo mas de que tratar , el señor Presi-  
14 dente , concede un receso para que el señor Gerente/<sup>que</sup>actúa  
15 de Secretario Titular , proceda a la redacción de la pre-  
16 sente acta , reinstalada la sesion se da lectura a ésta,  
17 aprobandose la sin modificación alguna . Se levanta la  
18 sesion a las una de la tarde. -A. González A. - Presidente. -  
19 B. Subirá Pages . - Gerente -"Secretario". - Junta General  
20 Extraordinaria de la Compañía de Gas Comprimido - Congas-  
21 co - S.A., celebrada el ocho de Octubre de mil novecientos  
22 cuarenta y siete . -En Guayaquil , a los ocho dias del  
23 mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete , a las  
24 cinco de la tarde , siendo el dia y hora señalados para la  
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
26 de Gas Comprimido - Congasco - Sociedad Anónima, segun con-  
27 vocatoria ordenada por el señor Gerente , en uso de las e-  
28 tribuciones que le concede el artículo décimo quinto de

los Estatutos Sociales, y mediante citación personal, efectuada de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artículo décimo tercero de los invocados Estatutos, se reunieron en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Malecón Simón Bolívar, número mil cuatrocientos seis, de esta ciudad, el señor Presidente don Antonio González Alfonso, el señor Gerente don Buenaventura Subirá Pagés, y el Vocal Principal del Directorio, señor don José Ramon González Alfonso, quienes exhibieron sus acciones según se detalla, y de acuerdo con los Estatutos. -El señor Antonio González Alonso, así como los señores Buenaventura Subirá Pagés y José Ramón González, exhiben cada uno de ellos veinte acciones al portador, siendo el valor representativo de estos títulos el de cinco mil suores cada uno, por lo que habiéndose presentado sesenta acciones, que representan la totalidad del capital social, se declara instalada la sesión por haber el quorum necesario para la deliberación del punto único y específico de la convocatoria hecha por el señor Gerente, es decir, conocer en primera discusión el proyecto de reforma que por escrito y obedeciendo a una invitativa de la Junta General de Accionistas, han presentado los señores Antonio González Alonso y Buenaventura Subirá Pagés. -El tenor del proyecto de reforma en referencia, es como sigue: "El Artículo Primero de los Estatutos Sociales en vigencia, será sustituido por uno que diga: -" Artículo Primero.- Por los presentes Estatutos, elevados a escritura pública,

Serie B  
0237318



1 se constituye una Compañía Anónima Industrial , cuyo obje-  
2 to principal es ejercer la industria de producción de oxí-  
3 geno y la de toda otra industria o actividad que di-  
4 recta o indirectamente le sea conexa ; para lo cual eje-  
5 cutará todos los contratos civiles permitidos por las le-  
6 yes . En consecuencia , se deja establecido , que las  
7 actividades de la Compañía quedan limitadas a lo civil e  
8 industrial , sin que ejerza en momento alguno , aquellas  
9 otras que estan comprendidas dentro del campo de lo mer-  
10 cantil . -El Artículo Cuarto vigente de los  
11 Estatutos sociales, será reemplazado por otro que diga :-  
12 Artículo Cuarto . -El capital de la Compañía  
13 es de Cuatrocientos cincuenta mil sueres, representado  
14 por noventa acciones al portador , de cinco mil sueres  
15 cada una . - La Compañía puede aumentar su capital por re-  
16 solución de la Junta General . En este caso las nuevas ac-  
17 ciones serán ofrecidas en primer termino , a los tene-  
18 dores de las primeras emitidas a esa fecha , quienes po-  
19 drán suscribirse en proporción al número de acciones que  
20 tuvieren, pero si así no lo hicieren , las nuevas accio-  
21 nes seran ofrecidas al público. -El Artículo De-  
22 cimo Octavo actual de los Estatutos, será reem-  
23 plazado por otro que diga :- " Artículo Deci-  
24 mo Octavo . - El Directorio estará constituido por  
25 el Presidente de la Sociedad , quien lo presidirá, un  
26 Vocal y un Gerente , nombrados todos por la Junta General  
27 de Accionistas . -El Gerente actuará de Secretario.- Pa-  
28 ra ser Presidente se necesita ser accionista ; en tanto,



Serie B  
0237320



que la designación de Gerente , puede recaer en persona ex-

traña a esta Sociedad ". -El literal 1 )- del artículo

Vigésimo Segundo, dirá :- 1) - autorizar las negociacio-

nes o contratos cuya cuantía exceda de treinta mil suores.-

El señor Presidente pone en consideración de la Junta

el proyecto de reformas que acaba de transcribirse ; y

respecto a la modificación del artículo Primero de los

Estatutos ; expone: Que los autores de las modificaciones

Estatutarias que ahora se discuten , fundamentados en la

facultad que les concede las normas que rigen a la Compañía,

y la exitativa de la Junta General anterior , han tenido

a bien llevar a conocimiento de la misma , la necesidad que

hay de deslindar en lo absoluto a la Compañía de Gas Com-

primido - Comgasco - Sociedad Anónima de todo lo que sea

actividad comercial para dedicarla única y exclusivamen-

te a su objeto principal , o sea la industria de producción

de oxígeno y toda aquella otra actividad industrial, que

directa o indirectamente se le relacione. De este modo he-

mos conceptuado que el fin social propuesto , tendrá el

mas pleno y eficaz desarrollo .- Se ha cuidado también,

que la Compañía conserve su capacidad civil necesaria pa-

ra el mejor desenvolvimiento de sus operaciones. -El señor

Presidente continua manifestando, que la actividad mer-

cantil que se derivará de las negociaciones que pueda lle-

garse con los productos y efectos de la industria que

pertenece a esta Compañía , puede quedar para objeto prin-

cipal de otra Sociedad que se funde en calidad de sub-

sidaria de la actual . Punto este que recomienda muy

1 en especial forma a la Junta para que se pronuncie en su  
2 oportunidad .-En cuanto a la reforma del artículo Cuar-  
3 to de los Estatutos ; expresa, el señor Presidente , que  
4 los autores del proyecto han tratado de dar forma legal  
5 a lo resuelto por la anterior Junta ; en lo pertinente al  
6 aumento del capital . -,I en lo relativo a las modificacio-  
7 nes del artículo décimo octavo y del literal i) del arti-  
8 culo vigésimo segundo de las normas estatutarias , se las  
9 ha colocado para darle mejor forma a la marcha social . - La  
10 La Junta entra a deliberar sobre el proyecto de reforma y  
11 las consideraciones que han tenido en vista los autores.-  
12 I , por unánime resolución acuerdan aprobar en primera dis-  
13 cusion , en todas y cada una de sus partes , el proyecto  
14 de reformas . - La Junta se pronuncia porque se funde  
15 una Sociedad mercantil subsidiaria que se encargue de la  
16 actividad comercial que por la reforma de los Estatu-  
17 tos le sera segregada a esta Compañia.- No habiendo mas  
18 de que tratar, el Presidente concede un receso para que  
19 el señor Gerente que actua de Secretario titular, pro-  
20 ceeda a la redacción de esta acta; reinstalada la sesión,  
21 se da lectura a aquella , aprobándosela sin modificación  
22 alguna. . Se levanta la sesión a las siete de la noche.-  
23 A. González A. - Presidente. -B. Subirá Pagés . - Gerente -  
24 Secretario ". -" Junta General Extraordinaria de Accionis-  
25 tas de la Compañia de Gas Comprimido - Comgasco -S.A. ,  
26 celebrada el diez y ocho de Octubre de mil novecientos  
27 cuarenta y siete. -En Guayaquil, a los diez y ocho días  
28 del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete,



Serie B  
0237322



a las once de la mañana, siendo el día y hora señalados para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Gas Comprimido - Congasco - Sociedad Anónima, según convocatoria ordenada por el señor Gerente, en uso de las atribuciones que le concede el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales, y mediante citación personal, efectuada de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artículo décimo tercero de los invocados Estatutos, se reunieron en la Oficina de la Compañía, ubicada en la calle Malecón Simón Bolívar, número mil cuatrocientos seis, de esta ciudad; el señor Presidente don Antonio González Alonso, el señor Gerente don Buenaventura Subirá Pagés, y el vocal principal del Directorio don José Ramón González Alonso, quienes exhibieron sus acciones según detalla y de acuerdo con los Estatutos. -El señor Antonio González Alonso, así como los señores Buenaventura Subirá Pagés y José Ramón González Alonso, exhiben cada uno de ellos, veinte acciones al portador, siendo el valor representativo de estos títulos el de cinco mil sures cada uno por lo que habiéndose presentado sesenta acciones que representan la totalidad del capital social, se declara instalada la sesión por haber el quorum necesario para tratar el punto único y específico de la convocatoria hecha por el señor Gerente, es decir, conocer en segunda discusión, el proyecto de reforma que por escrito han presentado a la Junta General de Accionistas los señores González Alonso y Buenaventura Subirás Pagés. - Proyecto que ha sido

1 aprobado en primera discusion por unanimidad , en la se-  
2 sion que tuvo la Junta el ocho de Octubre del presente a-  
3 ño ; y cuyo texto consta inserto en el acta correspondien-  
4 te a dicha sesion . -El señor Presidente abre la delibe-  
5 racion sobre el proyecto y averigua si algún miembro  
6 de la Junta tiene algo que observar al respecto o proponer  
7 alguna modificatoria al proyecto . -Después de cruzar i-  
8 deas sobre el particular la Junta se pronuncia unanimente  
9 por aceptar el proyecto en esta segunda discusion, e indi-  
10 car que el texto que se admite en todas sus partes, y que  
11 en consecuencia pasará a formar parte de los Estatutos So-  
12 ciales , es el que consta en el acta correspondiente a la  
13 sesion celebrada por esta Junta el ocho de Octubre del pre-  
14 sente año de mil novecientos cuarenta y siete., - Se resuel-  
15 ve también , facultar al Gerente señor Buenaventura Subirá  
16 Pagés , para que a nombre de la Sociedad , eleve las pre-  
17 sentes reformas a escritura pública y practique todas las  
18 demás diligencias necesarias para la perfecta validez de  
19 los actos de reforma y aumento de capital que esta Junta  
20 General ha autorizado . -Se ratifica la Junta en que los a  
21 accionistas de esta Sociedad , promuevan la constitución  
22 de otra que tendrá la finalidad ya enunciada por este Or-  
23 ganismo. - No habiendo mas de que tratar , el Presidente  
24 c oncede un receso para que el Gerente que actúa de Secre-  
25 tario titular , proceda a la redaccion de esta acta, -  
26 reinstalada la sesion , se da lectura a ella , aprobán-  
27 dola sin modificacion alguna. -Se levanta la sesion a las  
28 doce y cuarenta y cinco pasado meridiano . -A. González



1 gal determinados en el artículo veinte y tres de los Estatu-  
2 tos Sociales, pudiendo obrar y firmar por la Compañía,  
3 o conjunta o separadamente con el Presidente. Lo que nos  
4 es grato comunicar a usted para los fines del caso. -  
5 De usted atentos y Ss. Ss.- p. Compañía de Gas Comprimido S.  
6 A. - " Comgasco ". - A. González A. - Presidente.. - José Ra-  
7 mon González. - Vocal del Directorio ". - " Número cero  
8 dos mil treinta y dos. - Por trescientos sueres. Recibi-  
9 bi de Compañía de Gas Comprimido Comgasco S.A., la canti-  
10 dad de trescientos sueres, por concepto del Impuesto del  
11 Dos por mil, según Decreto Ejecutivo número sete-  
12 cientos ochenta y seis Bis de Mayo treinta y uno de mil n  
13 novecientos cuarenta y tres, sobre su aumento de capital  
14 de Ciento cincuenta mil sueres; declarado en Minuta de  
15 Constitución. - Guayaquil, quince de Noviembre de mil nove-  
16 cientos cuarenta y siete. - Junta de Beneficencia de Gua-  
17 yaquil. - J. Baquerizo A. - Tesorero. - El nombramiento que  
18 legitima la personería del señor Buenaventura Subiré Pagés,  
19 en su calidad de Gerente de la Compañía de Gas Comprimido  
20 Comgasco, Sociedad Anónima, así como el recibo insertos, -  
21 fueron devueltos. - Se consignó el valor del impuesto creado  
22 para el Colegio Nacional Vicente Rocafuerte. - Por tanto, el  
23 señor otorgante, se ratificó en el contenido de la mi-  
24 nuta anteriormente transcrita; y habiéndole leído yo, el  
25 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,  
26 en presencia de los testigos de este vecindario, mayo-  
27 res de edad é idoneos señores Efrén Castillo León., U-  
28 ladislao Ortega Freira y Adolfo Eduardo Castillo Agui-



Serie B  
0237410



1 rre, a quienes igualmente conozco, dicho señor otorgante la  
 2 aprobo y , en tal virtud, la suscribe en unidad de acto, con  
 3 los mismos testigos y conmigo . Doy fé.- (firmado) B.Subirá  
 4 Pagés.- Testigos: (firmado) Efrén Castillo L. - U. Ortega.-  
 5 A.E.CastilloA.- (firmado) Gustavo Falconi L.- Notario Públi-  
 6 o o.-Enmendado- una-Congasoo-negociaciones-votos-pronunciarse-  
 7 Alonso-Moreira-Valen.- Entrelinea- que- Vale. /

12 Se otorgo ante mi, en fé de ello, confiero esta <sup>Tercera</sup>  
 13 Copia, que sello y firmo el veinte y ocho de Septiembre de  
 14 mil novecientos sesenta y cinco.-



*[Handwritten signature]*